



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

CÓRDOBA, 9 de marzo de 2015.

VISTO

El incidente ocurrido en el día de la fecha en la sede de la Secretaría Administrativa;

CONSIDERANDO

Que como consecuencia del mismo el Sr. Juan Carlos Daniel Arce, agente no docente de categoría 366/02 de esta Facultad, con funciones de Director de Mantenimiento y Servicios Generales, se ha manifestado con palabras inadecuadas en contestación a una observación relacionada con una tarea incumplida, hecha por la suscripta;

Que el nombrado ha faltado el respeto a la investidura de la decana y a su condición de autoridad, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 141 inc. b) y c) del Decreto 366/06;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aplicar al agente Juan Carlos Daniel Arce Legajo 47.101, la sanción de apercibimiento de acuerdo al art. 141, inc. b) y c) y dejar constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al agente, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 50/2015

megs


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF